

MEDIA HORA PREVIA

ACTA N.º 84/22

26/10/2022

Ficha 750/2022:

Sra. Edil Marta Diniz: Sr. Presidente de la Junta Departamental de Rivera Edil José María Antuña. En el día de hoy voy hablar sobre un hecho discriminatorio ocurrido en esta ciudad en el comercio cuyo nombre fantasía es For You, y que gira en el ramo de Free Shop. Esta empresa realizó un llamado público a personal masculino para ocupar 10 cupos en sector de depósitos y estaría recepcionando los curriculum el día 20 de octubre a partir de la hora 7. Llegado este día, una gran cantidad de jóvenes concurren a dicho local y, es en ese momento, que se les comunica que para que se reciban los curriculum deben levantar un fardo el cual pesa 80 kg. y es así que a través de un video que circula por las redes logramos constatar este absurdo, y cuando alguno no conseguía levantar lo ridiculizaban con risas. Repudio absoluto a esta actitud que atenta contra la dignidad de personas que necesitan trabajar; en un Departamento donde tenemos una cantidad elevada de personas sin un trabajo formal y un índice de informalidad que supera casi en un 100% el promedio nacional. Y frente a esto, nos viene a la mente imágenes de películas que nos muestran períodos nefastos de la historia y que por suerte ninguno de nosotros hemos vivido “LA ESCLAVITUD”, sí, señores, “LA ESCLAVITUD” donde los señores iban al mercado a comprar esclavos y los sometían a distintas pruebas, como revisar sus dientes, su físico, los evaluaban para ver si servían para las tareas que ellos necesitaban y así decidían si era viable realizar la compra. Y hoy en pleno siglo XXI cuando vemos estas prácticas llevadas adelante por parte de una empresa; similares a las del tiempo de esclavitud, lo que sentimos es indignación y lamentamos lo que vemos en esas mismas redes sociales, políticos locales, algunos que hacen parte de esta Casa, validando este tipo de práctica, entendiendo que es una pérdida de tiempo pelear por los derechos de los trabajadores y frases como “Déjate de joder, no hay trabajo y ustedes jodiendo”. Las personas que estaban allí únicamente quieren trabajar, pero la falta de trabajo no debe servir para justificar que se violen derechos elementales. Este hecho atenta contra uno de los Derechos Humanos que tiene toda persona que es el derecho a trabajar en condiciones justas y satisfactorias. La ley 19.927 regula el peso que se puede levantar manualmente que es hasta 25 kg, mayor a

esto debe ser levantado de forma mecánica, y así mismo el trabajador debe recibir las instrucciones adecuadas para levantar la carga. Esta ley obviamente que está regulando una actividad formal; y en este caso las personas que eran sometidas a dicha prueba no contaban con ninguna cobertura. ¿Quién se hace cargo si alguno sufre alguna lesión? ¿Esto es un caso aislado? ¿No habrá otros empresarios realizando prácticas similares? En varias ocasiones en diferentes medios de comunicación escuchamos a empresarios, representantes empresariales denunciando las certificaciones médicas por parte de los trabajadores, diciendo que son abusivas, que se deben tomar medidas, una cruzada fuerte, enérgica contra los trabajadores y con muchas otras ideas de recortes y quitas de derechos de la clase trabajadora. ¿Qué pasa ahora? Silencio por parte de los empresarios, de las asociaciones de las cuales hace parte, de las cuales es socio. ¿Qué controles tiene el Estado para que este tipo de cosas no vuelvan a repetirse? Rivera no puede ser tierra de nadie. Las autoridades deben tomar cartas en este asunto que ya fue denunciado por parte de FUECYS y llevar adelante acciones en el combate a la informalidad. Que mis palabras pasen al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Congreso de Ediles, demás Juntas Departamentales, Comisión de Legislación de Trabajo de la Cámara de Representantes, y a la prensa en general. Gracias, Sr. Presidente.-

Presidente: será como Ud. solicita, Sr. Edil